



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dos de noviembre de dos mil veintidós.

Proceso	Disminución de Cuota Alimentaria
Demandante	Hernán Esneider García Guiral
Demandado	Bibiana Marcela Taborda Zapata
Radicado	05001 31 10 014 2021 00620 00
Decisión	Fija fecha audiencia y decreta pruebas
Interlocutorio	1099

Por ser el momento procesal pertinente, se cita a las partes y sus apoderados para llevar a cabo la Audiencia prevista en el artículo 392 en concordancia con los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, mima que se realizará en forma **VIRTUAL** por la plataforma LifeSize el día:

✓ **JUEVES 23 DE MARZO DE 2023 HORA: 8:30 A.M.**

Se le advierte a las partes y apoderados, que la inasistencia injustificada a la audiencia acarreará consecuencias procesales, probatoria y pecuniarias (multa de 5 SMLMV), incluso la terminación del proceso en los términos de lo dispuesto en el inciso 2º numeral 4to del articulo 372 ibídem.

Para todos los efectos el correo electrónico del Juzgado es j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Deberán comunicarse con el despacho antes de la audiencia al correo referido para verificar el recibo del enlace de la conexión a la plataforma.

Teniendo en cuenta lo anterior se decretan las siguientes pruebas:

PARTE DEMANDANTE



Documentales: Tener en tal calidad los documentos aportados con el escrito de demanda (artículo 173 Código General del Proceso).

PARTE DEMANDADA

Interrogatorio de parte: El demandante en caso de comparecer, absolverá el interrogatorio de parte que le formulará la demandada.

Prueba de oficio: A petición de parte, se ordena oficiar a las empresas MAKRO SUPERMAYORISTAS y POWERMAN TEMPORAL, para que aporten los términos del contrato que tuviera o tenga el demandante, así como también los ingresos totales que percibe o percibió en el tiempo que estuvo vinculado y base de cotización.

Se le informa a la parte interesada que, los oficios solicitados se encuentran disponibles para que sean retirados en el Despacho para que los radique directamente en forma física ante los destinatarios.

PRUEBAS DE OFICIO

Interrogatorio de parte: La parte demandada absolverá el interrogatorio que le formulará el Despacho.

Documental:

- La parte demandante aportará sus últimas tres colillas de pago y certificado laboral de las empresas en las cuales labora.
- La demandada deberá aportar una relación pormenorizada de los gastos mensuales del hijo en común, y allegará las pruebas de los gastos en que incurre en favor de su hijo.
- La demandada, deberá aportar su certificado laboral



NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e727b1a0b1447c4b03855463cd6ba950e27e287eb3be406197865271cd38de93**

Documento generado en 02/11/2022 04:09:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>